

ales a cada uno: a los dos de diligencia con tres-
cientos; y los Procuradores con igual suma; y los demas
Individuos segun se halla denominados. En quanto al
Alcaide de la Carcel q^e es tambien un suyo foroso
para la custodia de los Reos, decimo, deveria ser a-
laxarle trescientos Ducados, asi como al P^{ro}curador
de los Reos, esto vajo el concepto de q^e esijan derechos aun-
que moderados. = Intendantam^{te} estara servido con
un Secretario q^e tenga de sueldo un mil Ducados;
un Oficial Mayor con trescientos cincuenta; y dos
Escribientes con trescientos cada uno; un Contador de
Propios con ochocientos; y un Oficial inteligente en
Cuenta y Razon q^e le auxilie con quatrocientos ducados,
uno y otro anuales: quatro porteros de sala
el mas antiguo q^e se halle Mayor con trescientos
Ducados y los tres restantes con doscientos cincuenta;
y dos Claveros con doscientos ducados cada uno. = Se ha-
vise Junta de Sanidad con las atenciones q^e la q^e hay
en este Pueblo por ser Puerto de Mar y de tanto tra-
fico, deveria el Secretario de Ayuntamiento serlo de esta
sin aumento de sueldo; y el Oficial Mayor de aquel
con trescientos cincuenta Ducados, q^e unidos a otra igual
cantidad le prestarian lo suficiente para vivir con
un moderado comportamiento, dividiendo ambos
los cortos derechos q^e pueden debengarse en los asuntos
q^e ocurran; y a mas un Oficial con trescientos ducados.
= En quanto a la diferencia q^e deve graduarse
a los Citados juzgados con respecto a la riqueza
en que se hallen, nos parece q^e la de uno a
otro pueden ser un quinto, pero esto solo el co-
nocimiento de los respectivos Países es quien dara
una idea completa para la graduacion mas
aproximativa: siendo quanto se nos ofrece expo-
ner a V. S. quien sobre todo dira a S. E. lo q^e

